



D. PEDRO NOGUERA RUBIO, con D.N.I. 77.516.367-L Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Preguntas para el PLENO ORDINARIO DEL DÍA 23/Febrero/ 2017.

Con fecha 4 de Noviembre del 2016, la Sra. alcaldesa firmó una Declaración Responsable, recogiendo que la Corporación, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social; por lo que el Ayuntamiento, no está inmerso en ninguna circunstancia que conforma el Artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, que determina la imposibilidad de obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas por dicha norma.

Esto viene a decir, que si el Ayuntamiento tiene (que usted responsablemente dice que no), contraída alguna deuda con la Seguridad Social, este no podría optar a solicitar ningún tipo de subvención.

Inexplicablemente (cuando solo pasa un mes y poco de su declaración responsable), en el Pleno extraordinario del pasado 15 de Diciembre, ustedes aprobaron una modificación presupuestaria de 51.547,40€, para pagar una deuda que tenían contraída con la Seguridad Social.

- ¿Cómo se puede hacer una Declaración Responsable, afirmando que no debemos nada a la S.S el 4 de noviembre, y el 15 de diciembre aprobar una modificación presupuestaria de 51.547,40€, para hacer frente a la deuda que tenemos con este organismo?

- ¿Puede explicar esto?

En Pliego a 20 de Febrero del 2017.

Fdo. PEDRO NOGUERA RUBIO.

SR. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO.